



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial procede efectuar el siguiente análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la misión institucional del SENA —orientada a promover el desarrollo técnico y social de la fuerza laboral colombiana mediante la formación profesional integral— y de acuerdo con la Ley 119 de 1994 y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), se reconoce la formación como un proceso permanente, personal, cultural y social, fundamentado en el respeto por la dignidad humana, los derechos y deberes de los ciudadanos.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, con sede en la ciudad de Girardot, hace parte de la Regional Cundinamarca del servicio nacional de aprendizaje SENA. Este centro tiene como propósito principal la formación integral de las personas en áreas estratégicas como el diseño, la construcción, la productividad empresarial y la seguridad en el trabajo, con el fin de responder a las necesidades del sector productivo regional y contribuir al desarrollo económico y social del territorio que abarca 17 municipios.

Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC) representa una oferta del SENA para que las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que sean asociaciones campesinas y agropecuarias, cooperativas campesinas y otras organizaciones campesinas no aportantes de parafiscales a la entidad, presenten proyectos de formación especializada diseñados a la medida de las necesidades del sector productivo que representan, con el fin de mejorar las competencias de las campesinas y campesinos del país; generar capacidades e incentivar la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, la transformación productiva; promover la protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología, para mejorar la productividad y fomentar la economía campesina.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 0003 de 2023 y la Resolución No. 1-02598 de 2023, podrán participar entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad: Asociaciones campesinas, asociaciones agropecuarias, cooperativas y otras organizaciones campesinas, formalizadas.

Acción de formación: Proceso de aprendizaje de duración máxima de 120 horas, a través del cual se imparten conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas dirigidos a mejorar las competencias, cualificaciones y capacidades de los beneficiarios del Programa.

- Asociación campesina: Es aquella organización de carácter privado, sin ánimo de lucro constituida o que se constituya por campesinos, y que tenga como objeto principal la interlocución con el Gobierno en materias de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica para actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, los servicios básicos, los bienes públicos y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural, el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los campesinos y la práctica de su actividad productiva. (Artículo 2° – Ley 2219 de 2022).



Conforme al artículo 3° de la Ley 2219 de 2022, las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias podrán federarse o confederarse mediante la constitución de personas jurídicas de derecho privado y sin ánimo de lucro, en tres niveles o grados así:

- **Asociación agropecuaria:** Es la persona jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro, constituida por pequeños o medianos productores que adelantan una misma actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, acuícola, o por productos, con el objeto de satisfacer o defender los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector agropecuario nacional. (Artículo 2° - Ley 2219 de 2022).
- **Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias de primer grado:** Corresponde a las asociaciones municipales o distritales las cuales deben estar constituidas como mínimo por 20 asociados entre personas naturales o jurídicas.
- **Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias de segundo grado:** Son las asociaciones departamentales o regionales y están constituidas por no menos de 10 asociaciones de primer grado. En los departamentos cuyo número de municipios sea inferior a diez, las asociaciones departamentales de segundo grado, podrán constituirse y operar con el número de Asociaciones municipales de primer grado que corresponda a la cantidad de municipios existentes en el respectivo ente territorial.
- **Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias de tercer grado:** Se constituyen como mínimo por 5 asociaciones de segundo grado.
- **Cadena productiva:** Es un sistema constituido por actores interrelacionados por una sucesión de operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o grupo de productos en un entorno determinado. Vizcarra, J. (2007).
- **Campesina/Campesino:** Sujeto intercultural, que se identifica como tal, que forma parte del campesinado, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo, precisando que el sujeto campesino es una categoría social que incluye a todas las personas, sin distinción de edad, sexo y género. (ICANH, 2018).
- **Capacitador con formación académica:** Persona que brinda orientación de una ciencia, un arte, una técnica u oficio, cuyo objetivo es transmitir conocimientos y tratar de generar una buena interacción entre los integrantes del grupo, con el fin de conseguir los objetivos de formación propuestos.
- **Capacitador con experiencia en labores y saberes:** Persona que posee conocimientos, habilidades y cualidades adquiridas en la práctica prolongada de una actividad o quehacer, otorgando conocimiento amplio y profundo de un oficio específico, que le permite impartir capacitación de manera clara y dirigida a un público en particular. Este capacitador no solo cuenta con una sólida base de conocimientos en el tema que enseña, su habilidad va más allá de la mera transmisión de información, ya que puede comunicar de manera efectiva sus experiencias prácticas, enriqueciendo así la comprensión de los participantes.
- **Capacitador líder:** Persona que cuenta con reconocimiento e influencia nacional y/o internacional, con altas capacidades en el área de conocimiento de la formación a desarrollar y con experiencia reconocida en el área temática a impartir.
- **Capacitador promotor de comunidad:** Es aquella persona integrante de la comunidad beneficiaria de la formación, que transfiere su conocimiento individual y su experiencia de las prácticas tradicionales, ventajas, desventajas, alcance económico y algunos factores que podrían ser de utilidad dentro de la comunidad respecto la temática a impartir, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de esta.
- **Competencia:** Conjunto de capacidades reales de la persona, relacionadas con aspectos socioafectivos y con habilidades cognitivas y motrices, que le permiten llevar a cabo una actividad o función con calidad, y que son modificadas en forma permanente cuando son sometidas a prueba en la resolución de situaciones concretas, críticas y públicas. Están



compuestas por una acción que el individuo debe ejecutar, conocimiento(s) que debe poseer para ejecutar esa acción y un contexto en dónde se ejecuta la acción.

- Cooperativas campesinas: Entidades sin ánimo de lucro que se constituyen como tal y actúan en un medio campesino, y propenden al desarrollo social, económico y cultural, y a la organización e integración del campesino en la economía nacional.

- Entidad sin ánimo de lucro (ESAL): Entidad privada, de beneficio social, que no busca beneficio económico, ni reparto de utilidades y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

- Formación especializada: Proceso de formación teórica-práctica, requerida para ampliar, profundizar y actualizar conocimientos, competencias y cualificaciones inherentes al área de desempeño, desde una perspectiva social, local, regional, ambiental, económica y tecnológica.

- Formación internacional: Acciones de formación ejecutadas fuera del país, dirigidas a campesinas y campesinos de Colombia, con el fin de obtener experiencias y conocimientos a través de la realización de formaciones prácticas en otros países, para conocer procesos, métodos, nuevos productos y generar nuevas oportunidades, de tal forma que se genere aumento de la productividad y competitividad.

- Transferencia de conocimiento: Se entiende como el proceso de apropiación e incorporación de conocimientos, tecnologías y de nuevas prácticas, generadas en los proyectos ejecutados en el marco del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC), como ejercicio de extensión de la actividad formativa de cada uno de los convenios suscritos, en favor de la comunidad SENA y del personal que defina la Entidad, quienes actuarán como receptores, generadores y socializadores de las nuevas prácticas y conocimientos.

OBJETO PARA CONTRATAR: 25;9511-485 Contratar la compra de maquinaria industrial para la estrategia de Formación Continua Especializada Campesina para el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Códigos	Descripción
24101507	Carretillas
27111500	Navajas de bolsillo
27111900	Herramientas gruesas y de acabado
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112208	Pica
27112209	Pala de mampostería
30263801	Barra de acero de herramienta estirada en frío
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
40151600	Compresores

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

2. OBJETO.



25-9511-468 CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CAMPESINA PARA EL CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINO DE GIRARDOT.

FACTOR LEGAL.

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e Internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (decreto 410 de 1971 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
- Código Civil Colombiano
- Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Leyes modificatorias).
- Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 142 de 2023 Nivel Nacional
- Resolución 773 de 2021
- Resolución número 0012335 de 2012
- Decreto 1072 de 2015 Capítulo II
- LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad".
- Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición"
- Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos
- Artículo 7 Etiquetado y marcado
- Artículo 8 Fichas de datos de seguridad
- Artículo 9 Responsabilidad de los proveedores.
- Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

1. FACTOR COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen



dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).



9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

2. FACTOR ECONÓMICO. Productos Incluidos dentro del Sector

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Panorama Económico de Colombia y América Latina

Hasta finales de 2024 y con proyecciones hacia 2025-2026, los informes del **Fondo Monetario Internacional (FMI)** y del **Banco Mundial** posicionan a Colombia con una recuperación moderada y positiva frente a la desaceleración general de América Latina y el Caribe (ALC).

Aspectos Clave de los Informes

- **Panorama Global y Regional:** Mientras América Latina ajusta sus proyecciones a la baja debido a restricciones comerciales y menores precios de productos básicos, Colombia forma parte del grupo de países (junto con Argentina, Ecuador y el Caribe) que mantendrán una tendencia al alza.
- **Motores de Crecimiento en Colombia:** La recuperación del consumo privado, la inversión privada, la moderación de la inflación y el dinamismo de sectores estratégicos como la agricultura, los servicios y la exportación de café, petróleo y oro.
- **Desafíos Pendientes:** Alto nivel de deuda pública/externa, sostenibilidad fiscal, competitividad e informalidad en el mercado laboral.

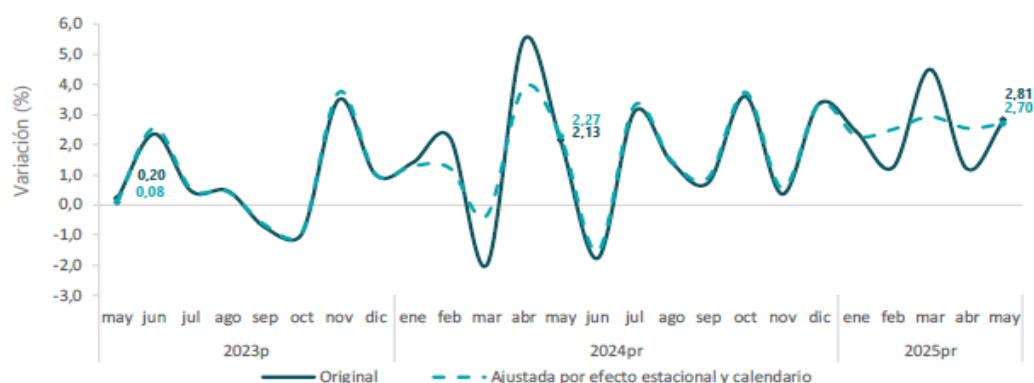
Infografía Interactiva: Proyecciones y Sectores

Explora la siguiente infografía interactiva para visualizar las tasas de crecimiento proyectadas, la comparación regional y el balance de motores vs. desafíos de la economía colombiana:

Economía Colombiana

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó el 18 de septiembre de 2026 el boletín técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) correspondiente a julio de 2026.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (mayo)



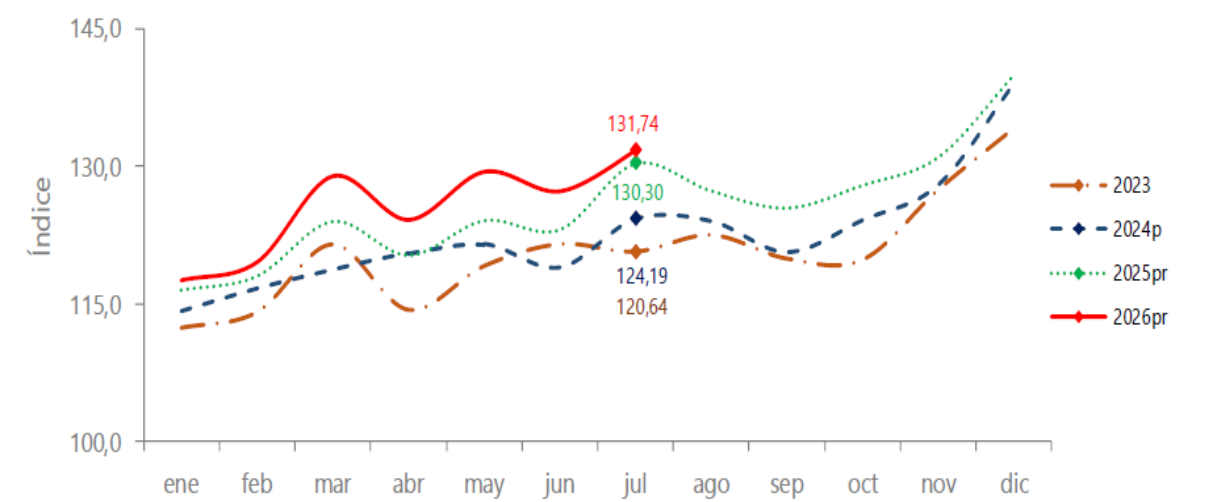
Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional



Comportamiento anual

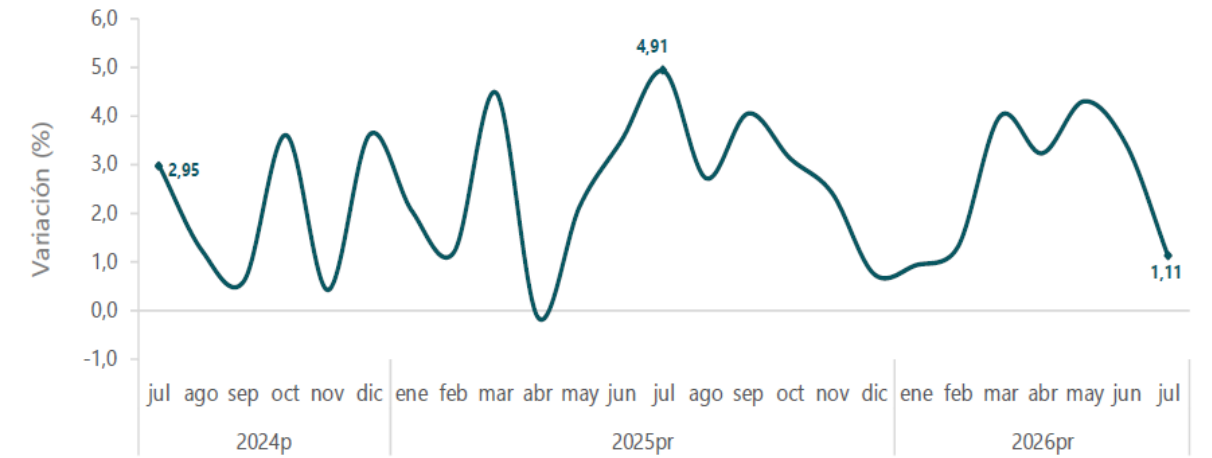
Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (julio)

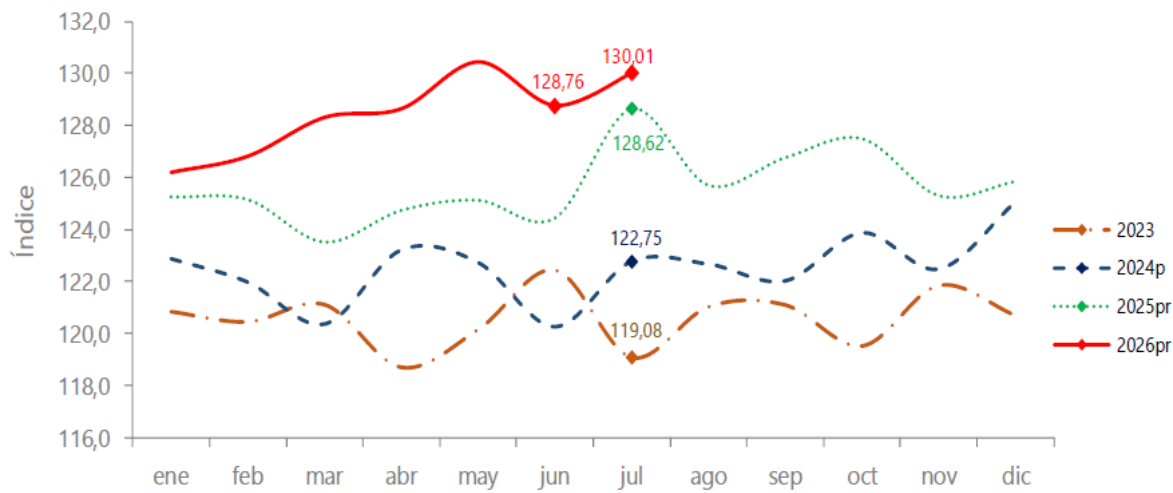


Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62). (Ver gráficos 4 y 5).

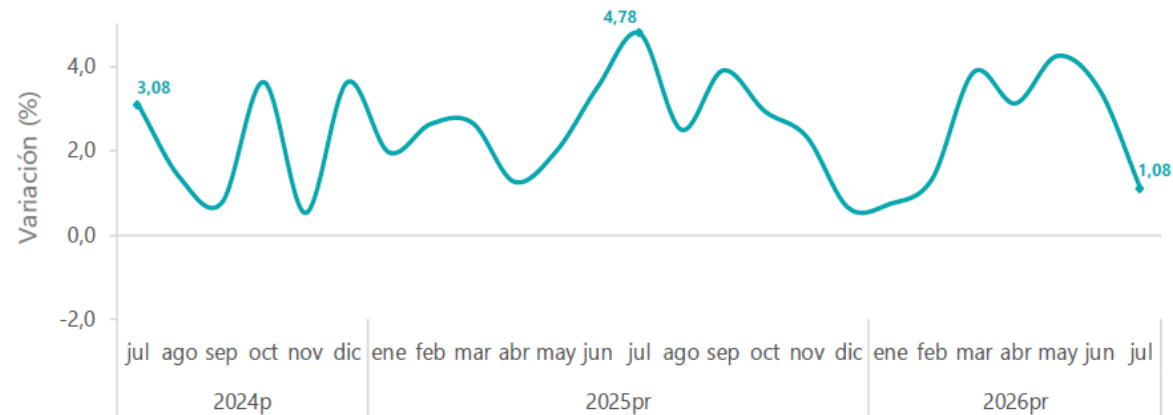


Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



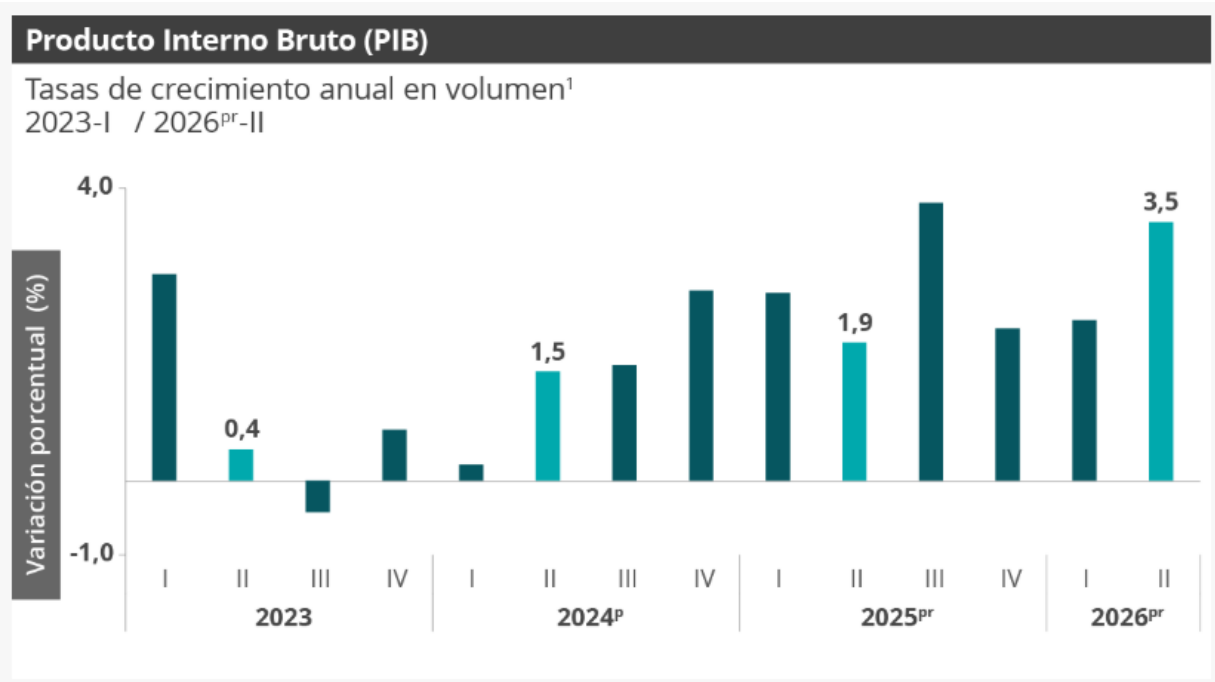
Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Para el estudio del sector en este proceso de contratación pública, el panorama macroeconómico y los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) a julio de 2026 reflejan una economía en recuperación moderada (+2,62% año corrido), impulsada por el dinamismo de las actividades terciarias o de servicios (+2,59% anual). Esta solidez en el sector servicios, junto con el crecimiento en administración pública y servicios profesionales (+4,96%), confirma la existencia de una oferta de mercado madura, competitiva y plural. Por lo tanto, la Entidad puede estructurar requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica con altos estándares de calidad, garantizando la libre concurrencia en la plataforma SECOP II sin riesgo de desabastecimiento o falta de proponentes.

Por otro lado, la desaceleración observada en las actividades secundarias como industria y construcción (-2,29%) y primarias (-3,72%), sumada a los retos de sostenibilidad fiscal nacional, exige un análisis riguroso en la matriz de riesgos y en la capacidad financiera exigida a los oferentes. Resulta indispensable validar que los índices de liquidez y endeudamiento



solicitados sean proporcionales al entorno actual del mercado para prevenir la iliquidez o el incumplimiento contractual. Asimismo, la Entidad debe asegurar la oportunidad en los pagos y ajustar la estimación del presupuesto oficial con índices de precios actualizados, mitigando así variaciones en los costos de insumos y garantizando la viabilidad económica del contrato durante su ejecución.



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3



Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.



- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	
	Trimestral		
			2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4



Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado⁶

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	4,8	3,7	2,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.



Comercio al por mayor y al por menor⁸

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Conclusión del Análisis Macroeconómico del Sector (PIB II Trimestre 2026)

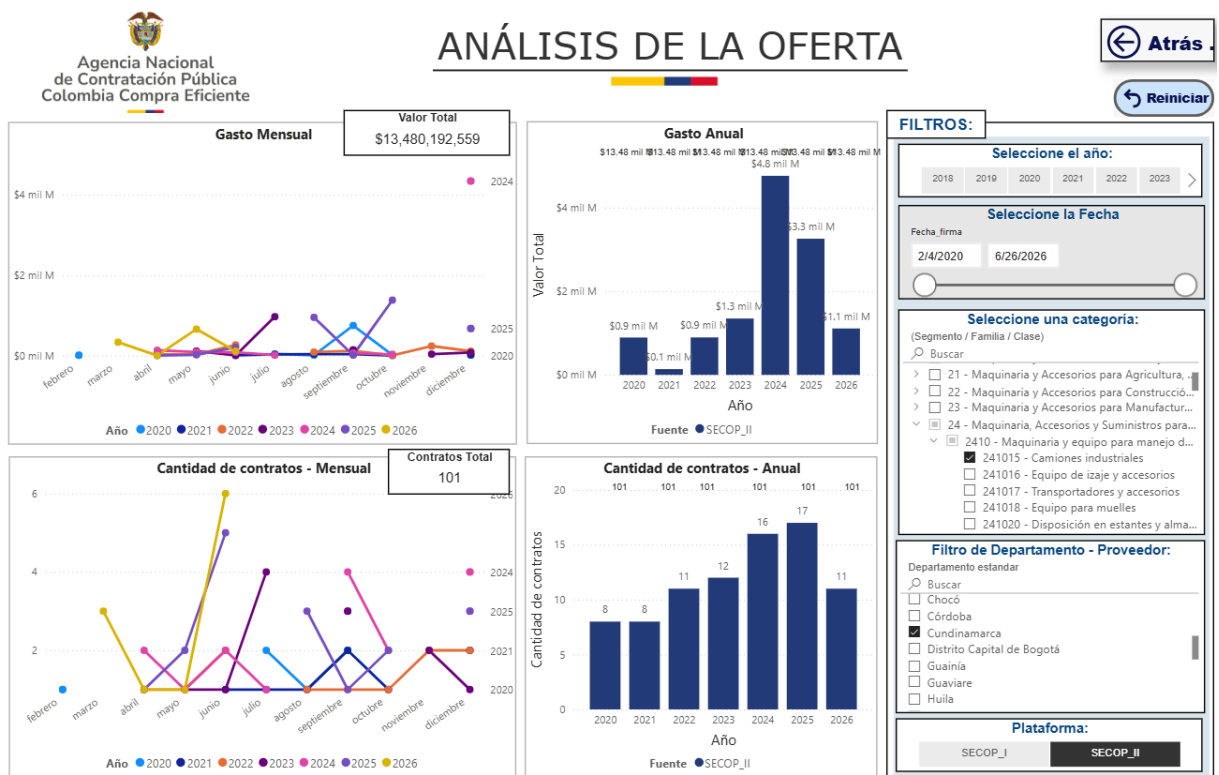
En conclusión, el comportamiento macroeconómico del Producto Interno Bruto (PIB) reportado por el DANE para el II trimestre de 2026 ofrece un marco de fundamentación sólido para el presente proceso de contratación:



- 1. **Fundamentación de la Necesidad Pública:** La contracción del **-2,1%** en la rama agropecuaria y del **-4,4%** en los cultivos agrícolas refleja una coyuntura de desaceleración en el campo que justifica la intervención de la Entidad mediante la dotación de herramientas menores y equipos. Esta inversión pública actúa como un mecanismo directo de fomento a la productividad y reactivación operativa de los productores locales.
- 2. **Garantía de Pluralidad de Oferta y Abastecimiento:** El repunte de la **Formación Bruta de Capital Fijo (+7,0% anual)**, el crecimiento del **+5,6%** en la fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos, y el incremento del **+7,5%** en las importaciones demuestran que el mercado nacional cuenta con la liquidez, capacidad instalada y flujo de inventarios necesarios para responder a la demanda del proceso de selección sin riesgos de desabastecimiento.
- 3. **Sostenibilidad Presupuestal y Mitigación de Riesgos:** Las dinámicas del comercio al por mayor (+5,9%) ratifican una red de distribución activa; no obstante, al tratarse de bienes de capital con componentes de acero importado y tecnología indexada a la tasa de cambio, el presupuesto estimado de la contratación se encuentra ajustado a los valores del mercado real, asegurando la viabilidad financiera del contrato y previniendo declaratorias de desierto.
- 4. En consecuencia, se concluye que el mercado de equipos y herramientas agrícolas presenta **viabilidad técnica, idoneidad económica y pluralidad de oferentes** para atender de manera oportuna el objeto contractual de la Entidad.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el periodo comprendido entre enero de 2020 a la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC 24101507, 27111500, 27111900, 27112000, 27112208, 27112209, 30263801, 31211900 y 40151600, de la presente necesidad de contratación, en la herramienta MAE se obtiene lo siguiente información:





Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado

Número de Contratos

Prov_nombre

Valor Total Estimado por Proveedor

Proveedor

Valor Total Estimado

Número de Contratos por Proveedor

Proveedor

Número de Contratos

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

Tipo: No es plural

101 (100%)

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

Tipo: No es plural

\$13.48 mil... (100%)

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Modalidad de Selección

Modalidad general

Valor Total Estimado por Entidad

Valor Total Estimado

Número de Contratos

Entidad

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANTIOQUIA - ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEV...

ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL NO. 3 ARC L...

ARMADA DE COLOMBIA - DIRECCION DE SANIDAD

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ALCALDIA DE FLANDES

ALCALDIA DE GAMA

ALCALDIA DE SESQUILE

ALCALDIA MUNICIPAL COTA

Los bienes o servicios por contratar los prestan personas jurídicas o naturales que tienen como razón la venta de herramientas menores.

En consulta de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa la siguiente información de contratación desarrollada en el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino en lo corrido de la vigencia 2020 y 2026, bajos el código UNSPSC definido anteriormente:

El presente proceso estará abierto a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto contractual; desarrollando a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. De igual manera se deberá dar cumplimiento efectivo a la normativa técnica descrita.



De conformidad con lo anterior se puede vislumbrar una concurrencia media de oferentes al proceso.

El Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino identifico los proveedores en el mercado Departamental y Municipal de los servicios requeridos y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las MiPymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país.

Esta Ley se propuso para las MiPymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a MiPymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso se encuentra dentro de los umbrales establecidos por la normatividad vigente para la aplicación de dicha limitación.

En cumplimiento de los principios de promoción y fortalecimiento del tejido empresarial nacional y de las disposiciones normativas aplicables a la contratación estatal, se establece que el presente proceso de selección podrá ser susceptible de limitación a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones exigidos por la normatividad vigente.

De igual forma, se dará prevalencia al criterio de limitación territorial cuando este sea procedente y se encuentre debidamente soportado conforme a la normativa aplicable, con el propósito de incentivar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en la jurisdicción o área de influencia de la entidad. Esta medida contribuye al fortalecimiento de la economía local, la generación y sostenimiento de empleo, el desarrollo empresarial regional y el aprovechamiento de la capacidad instalada existente en el territorio.

La aplicación de este criterio no restringe la libre concurrencia de manera injustificada, sino que se enmarca en los mecanismos de fomento empresarial previstos por la ley, garantizando la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y eficiencia en la contratación pública, así como la obtención de bienes y servicios que satisfagan adecuadamente las necesidades de la entidad.

se concluye que el proceso cumple con las condiciones para ser susceptible de limitación a MiPymes, en razón a su cuantía y a la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verifico la viabilidad de incentivar la participación de Las empresas MIPYMES a través del presente proceso de selección para los criterios diferenciales.

En este sentido, atendiendo lo dispuesto en la ley, el proceso de selección que actualmente se adelanta establecerá como Criterio diferencial para las MIPYMES “EXPERIENCIA” dentro del proceso contractual, con el propósito de promover una mayor participación y pluralidad de oferentes, sin comprometer la idoneidad en la ejecución del contrato y darle la aplicación a la normatividad.



Oferta Local

En cuanto lo local (Municipio de Girardot), se encuentran proveedores MiPymes que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, lo cuales se relacionan a continuación:

Nom Raz Social Contratista	Tipo Proveedor Documento	Documento Proveedor	Cámara y comercio de Girardot
INVERSIONES Y SOLUCIONES PRADA Y GUARNIZO S.A.S.	Nit de Persona Jurídica	901365886	Girardot
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS P&G	Cédula de Ciudadanía	53123137	Girardot
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	Nit de Persona Jurídica	901006319	Girardot
SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS	Nit de Persona Jurídica	901080134	Girardot
Distrimax GIRARDOT	Cédula de Ciudadanía	11224386	Girardot
LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	11310484	Girardot
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS P&G	Cédula de Ciudadanía	53123137	Girardot
LOGISEVENT S.A.S.	Nit de Persona Jurídica	901791901	Girardot
BETTY HERNANDEZ GARCIA	Cédula de Ciudadanía	39570744	Girardot
PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	Nit de Persona Jurídica	901575709	Girardot

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

Además, de la información de las personas naturales y jurídicas que fueron proveedoras de los bienes y servicios que se pretenden contratar, se pudo evidenciar que este tipo de proveedores se encuentran ubicados en el municipio de Girardot, razón por la cual el presente proceso se podrá limitar a MIPYMES nacionales, departamentales y municipales siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el centro.

Para el efecto se utilizó la base de datos e información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot ha realizado la contratación de este tipo de adquisiciones desde el año 2022 como una estrategia para suplir las necesidades ambientales del centro de formación.

Dependiendo del presupuesto asignado anualmente por la Dirección General del SENA, y la cantidad de aprendices adscritos al centro de formación, determina por parte del comité de contratación la modalidad de selección.

AÑO	PROCESO	OBJETO	VALOR
2022	SASI-CTDPE-	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE	166.585.776



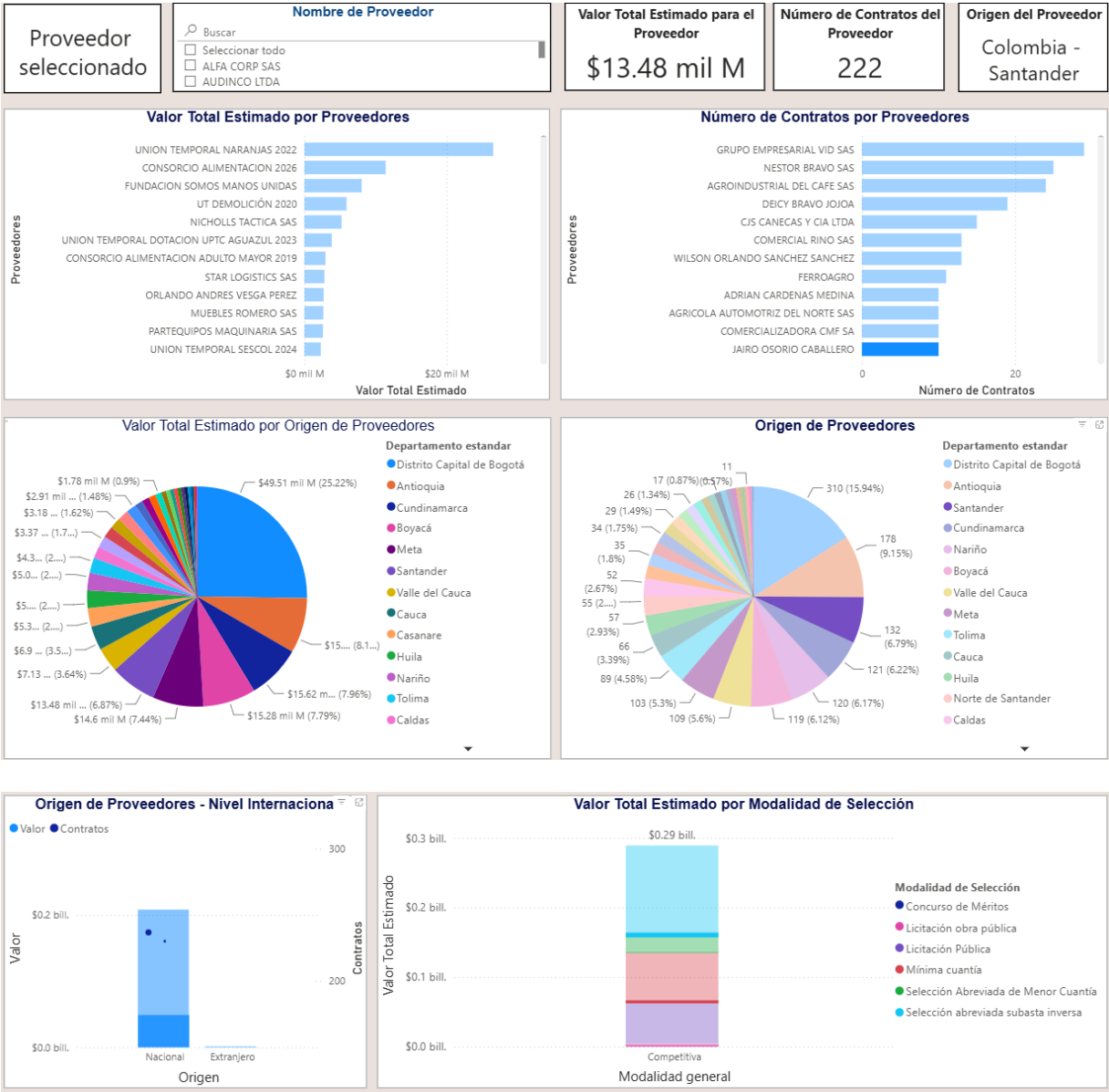
	005-2022	MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.	COP
2023	FIC SASI-PTY-CAAA-0003-2023	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LAS COMPETENCIAS DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN FIC, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN TANTO PARA FIC, ACCIONES REGULARES Y BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO.	245.134.083 COP
2023	MC-NRÑ-BS-CSELI-056-2023	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL PROGRAMA FIC PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023, EN LAS ÁREAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES (FERRETERIA); LOS CUALES DESARROLLA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO VIGENCIA 2023.	13.617.700 COP
2023	MC-CMC-CDAE-0022-2023	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN FIC Y AFINES, DE LOS PROGRAMAS SENA EMPRENDE RURAL (SER), FIC, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, FORMACIÓN REGULAR, POBLACIÓN VULNERABLE Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	27.274.107 COP
2024	MC-CMC-CTDPE-021-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.	119.989.953 COP
2025	MC-CMC-CTDPE-032-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CAMPESINA PARA EL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.	16.697.604 COP

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

N° PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
136-MC-008-2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MELGAR	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	2.980.486,1 COP
SA-SASI-25-2023	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS Y SECTORES EN RIESGO, EN AMENAZA, VULNERABILIDAD, AFECTADOS O DAMNIFICADOS POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS O QUE DEBASN SER ATENDIDAS BAJO EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE SE REQUIERAN.	FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	1.000.000.000 COP
SAMC ITP 004 2023	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DIARIA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	MIRYAM STELLA MARTINEZ NIÑO	153.521.301 COP



MC 002-179-2023	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	INDUSTRIAL 180 S.A.S	27.199.964 COP
IP-028-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS, ESPACIO PUBLICO Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	FERRELLANOS	32.000.000 COP
MC-SP-002-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	SOLTEC VM SAS	17.521.858 COP
MYCA-SG-MC-067-2023	MUNICIPIO DE YOPAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO, RECUPERACION, ADECUACION Y DOTACION DE ALGUNOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	ALVARO MONROY TOBOS	43.495.318,72 COP
IMC-091-2023	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURAL TAREA DE TODOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	ADRIAN CARDENAS MEDINA	48.400.000 COP
2024 – 002	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO	COMPRVENTA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LA INSTITUCION EDUCATVA LICEO DEL PACIFICO	DOTACIONES LOGISTICA Y SUMINISTRO	22.628.689 COP
MC-004-2024-ARA	ICBF REGIONAL ARAUCA	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACION ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF ARAUCA.	INVERCOM SAS	130.000.000 COP
FGN-RNOCC-IPSE-0037-2025	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	LA COMPRA DE ELEMETOS DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, METALICOS ELABORADOS Y ELECTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES (MEDELLIN, ANTIOQUIA	CONTINENTAL TEAM SAS	126.463.727,96 COP
MINIMA CUANTIA 015-2026	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE EL DIVISO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE URIBE-META.	JAVAL DE COLOMBIA S.A.S.	11.877.390 COP
MC-057-2026	MUNICIPIO DE FLORIDA	SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, PREVIAMENTE IDENTIFICADOS Y SELECCIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLADAS	CONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG	19.801.670 COP



- La contratación de la adquisición se guía por consideraciones de selección basadas en:
- a. Necesidad de contratar con servicios de alta calidad.
 - b. Necesidad de economía y eficiencia.
 - c. Necesidad de contar con un proveedor que garantice logística, experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios.
 - d. Necesidad de seleccionar y contratar a través de procedimientos transparentes y de sana competencia.
 - e. Servicios que se negocian a precio justo y razonable, compatible con el tipo de servicios y las calificaciones técnicas requeridas.

En consulta de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa la siguiente información de contratación desarrollada bajos los códigos UNSPSC definidos anteriormente:

MODALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, regulado por el decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.



La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la vigencia 2026.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación, esto es, la suma de **(CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$45,298,562.00) M/CTE) IVA INCLUIDO**, y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de carácter nacional o municipal a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino. De igual forma, el proceso de selección se adelantará de conformidad con el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, así: *“Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”*. (...)

Al respecto se precisa que la mínima cuantía del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino para la vigencia 2026 corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, esto es, hasta \$ 175.090.500. Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES** con mínimo un (1) año de existencia, teniendo cuenta que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Adicionalmente, para la selección del contratista la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior y para suplir la necesidad de la entidad se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

D. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo



establecido en el decreto 1082: (Anexo 1)

CONCLUSIONES:

El sector analizado para el servicio requerido por la entidad tiene como resultado que existen personas jurídicas especializadas en brindar el suministro de los bienes y servicios objeto del presente análisis, en el lugar donde se pretende dar su ejecución existe multiplicidad de oferentes, por lo tanto, la entidad podrá cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, así como asegurar de manera correcta su cumplimiento pese a no haber mayores riesgos.

Con base en las condiciones sanitarias, físicas, operativas y ambientales identificadas en la sede principal y las subsedes del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino, se evidencia la necesidad de contar con servicios especializados de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, instalación y recarga de cebaderos, desinfección de áreas y limpieza, desinfección y mantenimiento de trampas de grasas y tanques de almacenamiento de agua potable.

Las actividades requeridas corresponden a acciones de carácter preventivo y de mantenimiento sanitario que permiten mantener condiciones adecuadas en las instalaciones y reducir la probabilidad de presencia de plagas, vectores, microorganismos, acumulación de residuos y deterioro de los sistemas relacionados con el saneamiento ambiental.

La contratación permitirá atender las necesidades identificadas en la Sede Principal, Subsele Centro, Subsele La Mesa, Subsele Mesitas del Colegio y Subsele Apulo, de acuerdo con las áreas, cantidades, capacidades, actividades y frecuencias establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

De igual manera, permitirá garantizar la ejecución especializada de actividades que requieren personal capacitado, equipos, herramientas, productos e insumos específicos, los cuales no se encuentran disponibles de manera permanente en el Centro de Formación para su ejecución directa.

En consecuencia, se considera técnicamente necesaria la contratación de los servicios definidos en el presente documento, con el propósito de fortalecer las condiciones de saneamiento ambiental, salubridad, higiene y funcionamiento de las instalaciones del Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino del SENA Regional Cundinamarca.

La ejecución de estas actividades contribuirá al mantenimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, administrativas y operativas, así como a la prevención de riesgos sanitarios y ambientales asociados a las condiciones identificadas.

Por lo anteriormente expuesto, se sustenta la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la prestación de los servicios de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, instalación y recarga de cebaderos, desinfección de áreas y limpieza, desinfección y mantenimiento de trampas de grasas y tanques de almacenamiento de agua potable, conforme a las cantidades, características y condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal. Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con los requerimientos técnicos, que deben ofrecer los proveedores del servicio de alimentación hacia nuestro Centro de Formación, para la realización de este servicio.

En relación con el tipo de empresas, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

A. ESTUDIO DE MERCADO:



En el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

En el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino de Girardot, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10876845&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Proceso : EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES FEEC - SOLICITUD DE INFORMACION CMDC 034-2026 (id CO1.BDOS.10837288)

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE INFORMACION CMDC 034-2026 [Ver detalles](#) [Imprimir](#)

Unidad de contratación bienes y servicios
Oficina Ejecutiva

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contract/Notice/View/7799-CO1.PPL4980693&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Contratar la compra de equipos y herramientas menores para la estrategia de Formación Continua Especializada Campesina para el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas: 11/09/2026 7:00 PM - Fecha de publicación: 10/09/2026 6:04 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 10/09/2026
Plazo para solicitar aclaraciones: 10/09/2026
Presentación de ofertas: 11/09/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SOLICITUD DE INFORMACION CMDC 034-2026	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SCS	10/09/2026 5:41 PM	\$4 140 760
SOLICITUD DE INFORMACION CMDC 034-2026	GIRARDOT SOLUCIONES SAS	10/09/2026 5:34 PM	\$3 088 000
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES FEEC	MAGUIP S.A.S	10/09/2026 12:23 AM	\$1 980 420
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES FEEC	PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	10/09/2026 12:10 AM	\$7 267 263

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Como resultado de lo anterior, se recibieron cuatro (4) cotizaciones dentro del término establecido para su presentación a través de la plataforma de SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente proceso y sirven de soporte para el estudio de mercado realizado por la Entidad.

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas al Centro de Formación, se procede a realizar el estudio de mercado, con el fin de analizar las condiciones económicas, identificar el comportamiento de los precios y verificar que los valores estimados para el proceso de contratación se ajusten a los precios del mercado, garantizando así la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva

Asimismo, previa revisión del tratamiento tributario de las propuestas recibidas se identificó que algunos ítems requeridos con tarifa especial de IVA del 5% fueron liquidados inicialmente al 19%. Por lo anterior, mediante comunicación vía correo electrónico se solicitó la corrección y aclaración tributaria a los cotizantes, quienes remitieron las precotizaciones ajustadas debidamente conforme a la normativa legal vigente.

Una vez verificadas las cuatro (4) cotizaciones y los precios unitarios ofertados por los proveedores, se procede a realizar el estudio de mercado seleccionando únicamente las dos (2) cotizaciones de menor valor, con el fin de tener una mayor compra de equipos y herramientas hasta agotar el presupuesto asignado.

En consecuencia, se determinó que las cotizaciones seleccionadas son razonables y se ajustan a los parámetros financieros definidos, toda vez que no superan los valores establecidos por la Entidad para adelantar el proceso de contratación, garantizando así los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

Una vez efectuado el estudio de mercado, con fundamento en las dos (2) cotizaciones de menor valor allegadas por los posibles proveedores a través de la plataforma SECOP II, la



Entidad realizó el análisis comparativo de los valores ofertados para cada uno de los ítems requeridos. Como resultado de dicho análisis, se determinó el valor promedio unitario de cada ítem, metodología que permitió establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

Con base en los valores promedio obtenidos y en las cantidades requeridas por la entidad para satisfacer la necesidad identificada, se determinó un presupuesto oficial por valor de **(CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$45,298,562.00) M/CTE) IVA INCLUIDO**, monto que se considera razonable, proporcional y suficiente para adelantar el proceso de contratación.

- Ver anexo Estudio de Mercado.

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, el presupuesto asignado y las características de los bienes a suministrar, se procederá a realizar la contratación a previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y documentos anexos; el menor precio ofertado. A la oferta que cumpla con los requerimientos mínimos de la entidad y resulte habilitada.

Dada en Girardot a los 06 días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por
HERRERA NOVOA SANDRA
PATRICIA
Fecha: 2026.10.15 15:42:48 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirectora (E). Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino

Proyectó: Nimia Sofia Lopez Doria – Contratista CMDC

Revisó: Ana Milena Delgado Rico / Coordinador Administrativo